



0970234

docentos treinta y cuatro



Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROPIEDAD
0286813
14 FEB 2007 4
MAGADO

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Notario

Copia: CUARTA

De: PROTOCOLIZACION

Otorgada por: COMPAÑIA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS
SOPORTANTES CIA LTDA

A favor de:

El:

18 DE OCTUBRE DE 1994

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a de de 2.00

12 FEBRERO 7

República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374 / 2268375

Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

001.15@guio.gabineta.net

113696
233 docientos treinta y tres
PROTOCOLIZACION . LIQUIDACION DE LA COMPANIA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA LTDA
ADJUDICACION EN FAVOR DE ING RAMON GAVILANES ANDRADE
CUANTIA S/. 5.750.000

ROTARIA 10



Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR


5 C JV

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Las quince horas.-Economista Jorge Pinto Tipán, en calidad de Liquidador de la compañía " PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION", designado Liquidador por parte de la Superintendencia de Compañías por resolución No. 084 de 14 de Enero de 1.993, habiéndome posesionado del cargo el 12 de Febrero de 1.993, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil bajo el No. 810 del registro de Nombramientos tomo 124 del 12 de Febrero de 1.993, en cumplimiento de mis obligaciones como Liquidador y en conformidad a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes Compañía Limitada en Liquidación, dicto la siguiente hijuela de Liquidación y adjudicación de los bienes de la Compañía en los siguientes términos:

PRIMERO.-Por disposición legal y mandato del Superintendencia de Compañías y disposición de los Accionistas se declara la Liquidación de la Compañía Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes Compañía Limitada que fuera constituida mediante escritura pública celebrada el 4 de Junio de 1.974, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado.

SEGUNDO.-Siendo el Ingeniero Ramón Gavilanes Andrade el único accionista de la Compañía en liquidación y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se le adjudica en propiedad el inmueble único de propiedad de la Compañía ubicado en la Parroquia El Salvador del Cantón Quito, con una superficie de Diez mil setenta metros cuadrados aproximadamente como cuerpo cierto y dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, SUR Y ORIENTE, con las quebradas de Toctiuco y el Tejar respectivamente; y, por el OCCIDENTE, con el lote de propiedad de Juan Alfonso Salvador Aguirre; este inmueble fué el aporte, en especie de socios para la integración del Capital Social en la constitución de la Compañía Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes Compañía Limitada, celebrada ante el Notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado el 4 de Junio de 1.974. Esta hijuela debidamente inscrita le servirá de suficiente título de propiedad al Sr. Ramón Gavilanes Andrade.

TERCERA.-La presente hijuela deberá protocolizarse juntamente con el nombramiento del Liquidador e inscribirse en los Registros de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad de Quito.


Econ. Jorge Pinto Tipán
LIQUIDADADOR

Acta de la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 4 de Mayo de 1.994 siendo las diez y seis horas, en la Oficina No.100 del Edificio de la Mutualista Benalcázar ubicado en la calle Hermanos Pazmiño No.245 y av. 6 de Diciembre, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Prensados en cerámica e industrias soportantes Cia.Ltda., con la concurrencia del único accionista el Sr. Ramón Gavilanez Andrade, del Economista Jorge Pinto Tipán y los testigos que suscriben, se da inicio a la Junta, por hallarse presente la totalidad del capital social y se procede a designar Secretario Ad-hoc a la señora Magdalena Hormaza, la misma que por disposición del Liquidador de la Compañía procede a dar lectura a la orden del día, que es aprobada; de inmediato se resuelve en el primer punto el acuerdo para que se proceda a la liquidación de la Compañía ya por la Resolución de la Superintendencia de Compañías como del accionista, en consideración de que esta Compañía no ejerció actividad alguna ni tiene balance alguno. En el segundo punto se resuelve que el único bien de la Compañía que consiste en un inmueble ubicado en la parroquia El Salvador de esta ciudad de Quito, que constituyó el aporte en especie de dos socios promotores sea adjudicado en propiedad al único socio de la Compañía el Ing. Ramón Gavilanez Andrade; en este punto se deja expresa constancia de que el socio señor Rosendo Gavilanez, a su fallecimiento, le correspondieron a su único y universal heredero Ing. Ramón Gavilanez Andrade. Se pone a consideración el tercer punto y la Junta resuelve autorizar al señor Economista Jorge Pinto Tipán, designado Liquidador de la Compañía para que elabore la hijuela de liquidación y adjudicación de los bienes sociales quedando facultado para protocolizar e inscribir la hijuela en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. La Junta entra en receso por quince minutos para que se proceda a elaborar el acta correspondiente. Siendo las diez y siete horas se reinstala la junta, se da lectura al acta que es aprobada en su totalidad, firmando para constancia el socio Ing. Ramón Gavilanez, el Liquidador Ec. Jorge Pinto Tipán, los testigos y la Secretaria que certifica.

Ing. Ramón Gavilanez Andrade

Mauricio Pazmiño
tgo.

Ec. Jorge Pinto Tipán

Magdalena Hormaza

Secretaria Ad-hoc. que certifica



Quito, a de



00537

OFICIO N° SC.IDS.DL.93

QUITO, a 14 ENE 1993

Señor economista
Jorge Pinto Tipán
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución N° 93-1-3-1- de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992, he procedido a designar a usted como Liquidador de la compañía "PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA. LTDA." EN LIQUIDACION.

El presente nombramiento servirá a usted, de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Muy atentamente,

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía.

Quito, a 12 FEB 1993

Señor Econ. Jorge Pinto Tipán
LIQUIDADOR
Jaine Pazmiño; en presencia de
Con esta fecha, queda inscrito el presente documento bajo el No. 8.10 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Ref. 036
Exp. 13207-74



Quito, a 16 FEB 1993

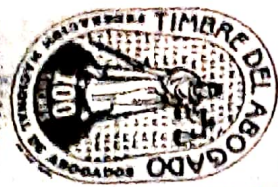
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

DEL ECUADOR

de LIMA

DE PICHINCHA



113699

Quito a,

de

de 19

... QUITO, 12 de Septiembre de 1990.

... 8000.- VIVIENDA.- ...

... de la ... de ...

... y Zoila ... de ...

... el 26 de ... de 1982 ...

... heredero ...

... procedimiento civil, ...

... los bienes de los ...

... conocimiento de ...

... Conclusión ...

... causa se ha ...

... solemnidades ...

... con los ...

... José María ... y Zoila Aurora ...

... QUITO el 2 de ... de 1982 y el 6 de marzo del 1990, ...

... particular ...

... justifica, ...

... las ...

... inicio ...

... DADA ...

... posesión ...

... Gavilán ...

... dar ...

... de ...

... i ...

... vez.

D. J. Pazmiño

Certifico. Quito, 12 de Septiembre de 1990.

[Signature]
EL SECRETARIO.

RAZON: En esta fecha, a las dieciocho horas, notifico con la sen-
tencia que antecede a Ramon Gavilanez en el casillero Nro.25 del
Dr. Jaime Pazmiño; al Procurador de Sucesiones en el casillero -
Nro.989. Quito, 12 de Septiembre de 1990. Certifico.

[Signature]
EL SECRETARIO.

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

113701

10/10/94

231 docueto
113701 y uno

NOMBRE

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

NOTARIA 10



RAHAMONDE CESAR

EXO / REB

AV. IMPONIBLE

EMISION

5.750.000 04/10/94

Dr. Gonzalo
Román Chacón
204784

VALOR

COD.

VALOR

COD.

VALOR

COD.

TOTAL

***327.500

09

***327.500

0h5278 001080
CAJA #

SUB-TOTAL : ***327.500

PAGINA

VENTANILLA

1

07

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
PRECISOS CIA LTDA
4020203092000000000001

9204

MIRANDA JORGE

CONTRIBUYENTE

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
113702
10/10/94

1994

NOMBRE

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

RAHAMONDE CESAR

VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
5.750.000				04/10/94		214584
57.500	12	**		*****		*****57.500

CAICELADO CASP

SUB-TOTAL : *****57.500

PAGINA 2
VENTANILLA 07

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
PRECISOS CIA LTDA
4020203092000000000001

205

STRANDA JORGE

CONTRIBUYENTE

TOTAL TRANSACCION *****385.000

0000230

docientos treinta

000011

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa a las quince horas a notifique con la Setena y todo lo actado al Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito en su despacho y personalmente y para constancia firma

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Dr. Goffi Roman

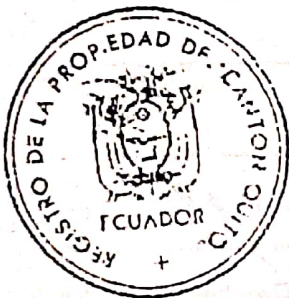
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia a fjas 1472 No. 2930 del Registro de Sentencias Varias del actual año.

Folio 124

Quito, a 5 de Noviembre de 1990

EL REGISTRADOR



Dr. Tacho Andrade T.

RAZON: Siento como tal que la presente fotocopia que antecede es fiel copia de su original del juicio de Posesion Efectiva signado con el No. 792 de 1990, que reposa en el archivo a m al cual remitire en caso de ser necesario. La Setencia de en ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 14 de noviembre de 1990.-



Quito, 30 de Agosto de 1994

SEÑOR REGISTRADOR-DE LA PROPIEDAD:

113700

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia de este Cantón, (con el historial de años)

EL SALVADOR

de propiedad de PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES (PRECISOS CIA. LTDA.)

el mismo que lo adquirió (eron) por APORTE

a (quien) ROSENDO Y LUCIA GAVILANEZ

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 4 DE JUNIO DE 1.974

DR. JAIME NOLIVOS.

legalmente inscrita el 25 DE MARZO DE 1.975.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.) 12.0023751-7

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica: que, revisados los Indices de Gravámenes, desde el año mil novecientos setenta y cinco, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble situado en la parroquia El Salvador de este Cantón, adquirida por la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA. LTDA., mediante aporte realizado por Lucía y Rosendo Gavilánez Pazmiño, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el veinte y cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las ocho a.m.

El Registrador
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

JP/

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL 113703

ALCABALA

0000229

QUITO, 10/13/94



Por \$/. 29.250

Número del Municipio: 1329204

docientos veintinueve

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Plantilla No.: 78195

Hoja No.: 16

Nombre del comprador / A favor de:

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

Nombre del vendedor / Que otorga:

PRECISOS CIA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

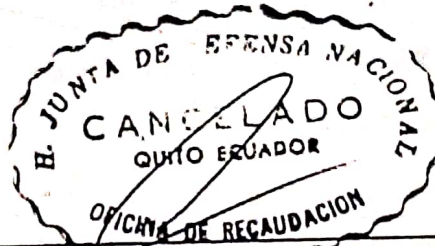
Valor imponible: 5.750.000

Retenciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)

Municipio: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Equivalencia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

COLMEDO, JIMURILLO

ORIGINAL

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS

113704



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 190375 A

Por \$ 57.500,00

OTARIA 16

Recebe de RAMON GAVILANES ANDRADE

Cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES

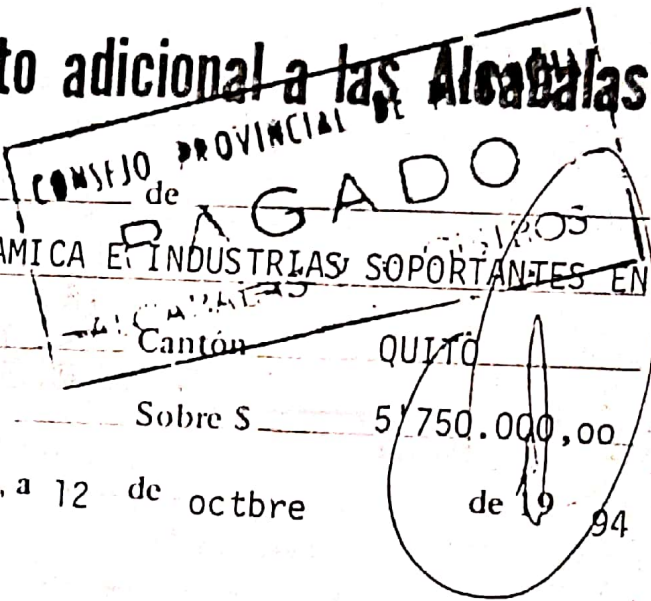
Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

Concepto de XE ADJUDICACION

Se otorga PRESNSADO EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES EN LIQ.

Municipio EL SALVADOR

Provincia PICHINCHA



Sobre S 57.500,00

Quito, a 12 de octubre

de 19 94

Recaudador



AA

113705

9000228

DIRECCION FINANCIERA
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

N. - 87219

Decreto
veintiocho



AÑO 1.994 FECHA 10/14/94
NOMBRE RAMON GAVILANES ANDRADE
Concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
10.000.00 Sucres

Objeto del contrato de: ADJUDICACION del
ubicado en: EL SALVADOR

Materia: PRESNSADO EN CERAMIC
Número de notario: 16

Conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
y N. 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
nificancia de: 57,500.00 Sucres

QUINIENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100
Pagar: 57,500.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

Financiero Tesorero Recaudador
PRISA
PRISA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

113706

TRAMITE N° 7067

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Calle Chile N° 10-30
218-130 - 519-000 - Ext. 258

QUITO, A 4 DE OCTUBRE DE 1994

ASUNTO:

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

ADJUDICACION

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	s/.	LEY NEHG
ALCABALA	s/. 327.500	- LEY
REGISTRO	s/. 57.500	- LEY

OTORGA : PRENSADOS CERAMICA INDUSTRIAS SOPORTANTES
CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.
A FAVOR DE : ING. RAMON GAVILANEZ ANDRADE Y SRA.

f.) *Augusto Samaniego*
VERIFICADOR

Augusto Samaniego

[Firma manuscrita]
Departamento de Rentas Metropolitanas
QUITO

113707

Dr. Jaime Pazmiño Ochoa

ABOGADO

Oficina 215 y Av. 6 de Diciembre
No. 100 - Telfa: 238-092 - 235-844
Calle: Últimas Noticias 4-24
Telfa: 214-308 - 450-480
QUITO - ECUADOR

503 227
docentos
veintiseis



SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de escrituras públicas sírvase protocolizar los siguientes documentos que constan la LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA. LTDA. y adjudicación de lote de terreno en favor del ING. RAMON GAVILANEZ ANDRADE.

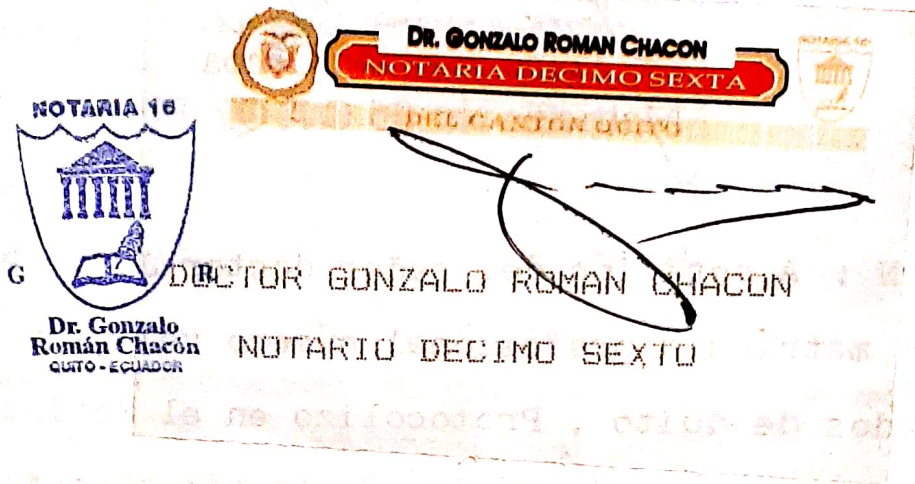
Hecho lo cual se me conferirá tres copias certificadas.

Jaime Pazmiño Ochoa
Dr. Jaime Pazmiño Ochoa
Matrícula No. 25 C.A.Q.

R A Z O N : A petición del señor doctor Jaime Pazmiño Ochoa , Abogado con matrícula profesional número veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito , Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Sexta actualmente a mi cargo , en doce fojas útiles la Liquidación de la Compañía Prensados en Ceramica e Industrias Soportantes Cía Ltda., y más documentos que anteceden . Quito , a diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro . - E L N O T A R I O .

[Signature]

Se PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Sexta, actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE LA COMPANIA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA LTDA. Solicitado por GLADYS MARINA RAMIREZ LAIME Con cédula de ciudadanía 170460766-6. Debidamente sellada y firmada, Quito a doce de Febrero del dos mil siete



RAZON: Con fecha: 7 de Noviembre de 1994 se encuentra inscrita la 1^{ra}. Copia de la presente escritura, a Fs. 15805 N^o 17822 del Registro de Prop. 125 tomo 125 Quito, a 14 de Feb - 2007

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

132600

008278 15

11 MAY 1997



1980

000026

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uscátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios

Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por RAMON GAVILANEZ ANDRADE

A favor PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUIERO

Parroquia

Cuantía: \$ 15.000.000,00

Quito, a 29 de noviembre de 1996

Notaría Luis Felipe Borje 536 - Terqui 309
(Segundo Piso) - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 621-096
QUITO - ECUADOR

0470225 *doscientos veintinueve*

DR. EDUARDO ORCUELA S
NOTARIO 10
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGA: RAMON GAVILANEZ ANDRADE

A FAVOR DE: PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITENO

CUANTIA: \$ 15'000.000,00

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a **veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis**, ante mi el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO **DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**, comparecen: Por una parte, el señor **RAMON GAVILANEZ ANDRADE** y su cónyuge señora **LUCIA ALEGRIA BARSALLO**, por sus propios derechos.- Por otra parte, los señores **DORIS JUDITH SANTOS**, casada; y **MAXIMO SONGOR**, soltero, en sus calidades respectivas de **PRESIDENTA** y **TESORERO**, de la **PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITENO**, según constan de los documentos adjuntos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que elevo a escritura pública la siguiente minuta: S E -

H O R N O T A R I O : En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar un contrato de compraventa de un bien inmueble al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **P R I M E R A** .- Comparecientes. - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Vendedor el señor Ingeniero Ramón Gavilanez Andrade, y su cónyuge señora Lucía Barranto, por sus propios derechos.- Y, por

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0040224

docientos
veinticuatro

otra parte, los señores Doris Judith Santos y Máximo Sangor,
en sus calidades de Presidenta y Tesorero de la PRE-COOPERATI
VA DE VIVIENDA DALCON QUITENO, debidamente autorizados, según
constan de los documentos adjuntos. - S E G U N D A . - ANTECE
DENTES. - Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
Jaime Nollivos Maldonado, el cuatro de junio de mil novecientos
setenta y cuatro, inscrita el veinte y cinco de marzo de mil
novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía Prensa-
dos en Cerámica e Industrias Soportantes Cia. Ltda. en la que
Lucía y Rosendo Gavilanez Pazmiño, aportaron al capital so-
cial el lote de terreno situado en la parroquia El Salvador,
perteneciente al cantón Quito, provincia de Pichincha el mis-
mo que tiene una superficie aproximada de diez mil setenta
metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: con la quebrada de Toctiuco. - SUR: con la quebrada
de El Tejar. - ESTE: en parte con la quebrada de El Tejar y
en otra parte con la quebrada de Toctiuco. - OESTE: con terre-
nos de propiedad de los herederos del señor Juan Salvador -
Aguirre, en la extensión de ciento ochenta metros. - Posterio-
mente la Compañía Prensados en Cerámica e Industrias Sopor-
tantes Compañía Limitada en Liquidación adjudicó al señor
Ramón Gavilanez Andrade casado con la señora Lucía Baszallo
el inmueble mencionado anteriormente según acta de adjudica-
ción tomada mediante Resolución de veinte y cinco de Agosto
de mil novecientos noventa y cuatro en la cual se li-
quidó todos los bienes de la mencionada Compañía que se
encontraba en liquidación, haciendo constar que dicha res-
olución fue dictada por el Economista Jorge Pinto, nombrado I

123

0940223

docientos
veintitres

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

culador de la Compañía Precinos Compañía Limitada mediante --

nombramiento expedido por el señor Intendente de Compañías de --

Quito con fecha tres de enero de mil novecientos noventa y --

tres e inscrito en el Registro Mercantil el día dieciséis de --

febrero de mil novecientos noventa y tres. La indicada resolu --

ción se encuentra protocolizada el día ~~veinte~~ ^{dieciocho} de octubre de mil --

novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Sexto del --

Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Regi --

stro de la Propiedad el día siete de Noviembre de mil novecien --

tes noventa y cuatro. T E R C E R A : De la Compraventa. -- Con --

los antecedentes que se exponen el señor Ingeniero Ramón Gavi --

lónz Andrade en su calidad de legítimo propietario del lote --

descrito en la cláusula primera del presente instrumento, proce --

de a vender y dar en perpetua enajenación en favor de los so --

cios de la Precooperativa de Vivienda Balcón Quiteño represen --

tados por la Presidenta en funciones señora Doris Judith Santos --

y el Tesorero señor Máximo Songor, quienes comparecen debidamen --

te autorizados con el documento que se encuentra adjunto. -- --

C U A R T A : Del Precio. -- El precio que las partes han pacta --

do libremente por la compraventa del lote de terreno descrito --

en la cláusula primera es de quince millones de sucres que los --

compradores pagan al vendedor al contado en moneda de buena ley --

y de uno corriente por lo que no tienen que hacer ningún recla --

mo, y renuncian a hacerlo en el futuro. -- Q U I N T A : El ven --

dador transfiere en favor de los compradores el dominio, uso y --

goco del lote de terreno de diez mil setenta metros cuadrados --

sin limitaciones de ninguna naturaleza sujetándose al saneamien --

to de la evicción de ser necesario, además autoriza a los compra --

dores a --

dores a --

dores a --

0000222 docientos
veintidos

1 dores para que procedan a inscribir en el Registro de la Pro
 2 piedad el presente instrumento. Se adjunta como documento habi
 3 litante el certificado conferido por el señor Registrador de
 4 Propiedad del Cantón en el mismo que se establece que el terro
 5 no que por intermedio del presente instrumento se vende no se
 6 encuentra hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar, tampoco
 7 soporta gravamen de ninguna naturaleza que limite su domi
 8 nio.-S E X T A : Los gastos que demande la realización de la
 9 presente escritura serán de cuenta de los compradores hasta la
 10 inscripción del título en el Registro Cantonal.-Usted, señor No
 11 tario, se servirá poner y anteponer las demás cláusulas de esti
 12 lo necesarias para la completa validez de esta clase de docu
 13 mentos.-H A S T A A Q U I L A M I N U T A : Que se encuen
 14 ta firmada y elaborada por el señor doctor Carlos Ortega Cis
 15 neras, abogado con matrícula profesional mil quinientos veinte
 16 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
 17 escritura pública con todo el valor del caso.-Para su otorga
 18 miento se observaron todos los preceptos legales del caso; y
 19 leída que los fue por mí el Notario a los comparecientes se
 20 ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
 21 doy fe. ~~FECHA~~ - veinte.- NO VALE.- ENTRE LINEAS.- dieciocho.-
 22 VALS.-

Handwritten signature and stamp of the notary, including the name 'GUSTAVO FLORES UZCATE' and a circular seal.

0303221 docientos veintiocho

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

San Diego
110006 131-2

Gustavo Flores Uzcategui
110006 131-2

San Sebastián
01-001011-8

(F I R M A D O) D E L N O T A R I O
N O V E N O D E L C A N T O N -
Q U I T O D O C T O R G U S T A V O
F L O R E S U Z C A T E G U I . -
A C O N T I N U A C I O N S E -
A G R E G A N , A L A P R E S E N T E
L O S C O R R E S P O N D I E N T E S
D O C U M E N T O S H A B I L I T A
T E S Q U E D A N P L E N A -
V A L I D E Z L E G A L A E S T E
I N S T R U M E N T O P U B L I C O . -

0070220

socios veinte

Quito, 30 de Noviembre de 1.995

Señor :

MAXIMO SONGOR

Presente.-

De mis consideraciones :

Por intermedio de la presente le comunico a usted que el día 29 de los corrientes la Precooperativa de Vivienda Dalcón Quiteño en Asamblea General de Socios nombró a usted Tesorero de la Institución cargo que lo desempeñará hasta cuando se obtenga la personería jurídica.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

ELOISA SAMPEDRO

Secretaria

Yo, MAXIMO SONGOR, acepto el cargo para el que si nombrado y prometo desempeñarlo leal y honrradamente en medida de mis capacidades.

Maximo Songor

11/30/95

0006219

doce y
cinco.

Quito, 30 de Noviembre de 1.995

Señora :

DORIS JUDITH SANTOS

Presente.-

De mis consideraciones :

Por intermedio de la presente le comunico a usted que el día 29 de los corrientes la Precooperativa Balcón Quiteño en Asamblea General de Socios nombró a usted Presidenta de la Institución cargo que lo desempeñará hasta cuando se obtenga la personería jurídica.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente

Floida Sampedro
Floida Sampedro.

SECRETARIA

Yo, DORIS JUDITH SANTOS, acepto el cargo para el que sido nombrada y prometo desempeñarlo leal y honrradamente en medida de mis capacidades.

Doris Santos
Doris Judith Santos

0000218

docientos
dieciocho

A U T O R I Z A C I O N

Los abajo firmantes en el presente documento y por resolución de la Asamblea General de Socios realizada el día Domingo 24 de noviembre de 1996, autorizamos a los señores DORIS JUDITH SA... MAXIMO SONGOR en sus calidades de Presidente y Tesorero de Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño para que a nuestro nombre y representación firmen las escrituras de compra venta de terrenos para la Institución la misma que será otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.

El presente documento deberá ser incorporado al indicado índice.

Quito, 24 de Noviembre de 1996

Julio Ernesto Lascano
Sr. JULIO ERNESTO LASCANO.
C.I. Nro. 170593696-7
SECRETARIO

SIGUEN LAS FIRMAS

6340217 docuados diez y siete

COMUNIDAD DEL COORO
REGISTRADURA CIVIL DEL COORO

ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DEL MUNICIPIO DE...

CONCEPTO	CANTIDAD	DESPESAS	RENTAS	IMPUESTOS	OTROS	SUB TOTAL
<p>DEPARTAMENTO DE TESORERIA COMPROBANTE DE PAGO</p> <p>No. 2294017</p> <p>- CONTRIBUYENTE -</p>						<p>PAGO TOTAL</p>

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHIA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Número: 0037356

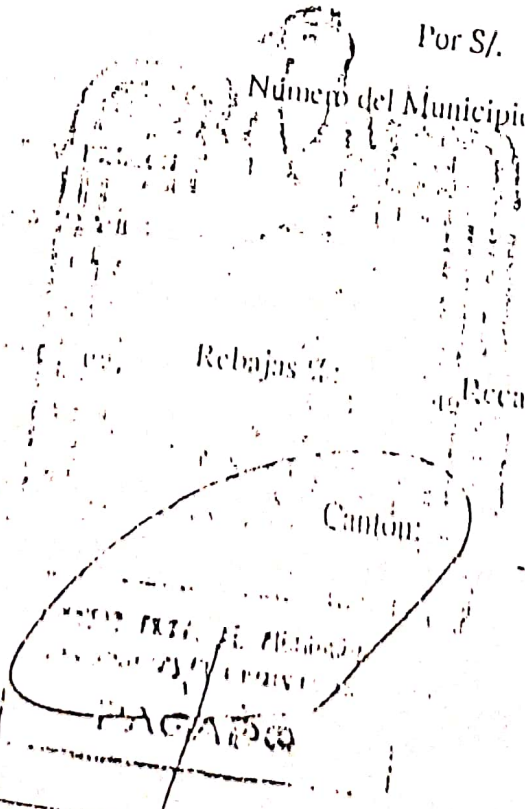
Por S/.

Quito, Diez y siete de 1996

90.500,00

Número del Municipio:

2294017



Rebajas %:

Recargos %:

Canton:

PAGADO

Recuperaciones H.C.C.P.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0400216
documentos
dieciséis
Quito, 12/10/96

ALCABALA

Formulario No. 235515

Por \$/ 45.500

Notaría No. C

Número del Municipio: 61056542E

Nombre del comprador / A favor de: PRECOOP. VIV BALCON QUITENO

Nombre del vendedor / Que otorga: SAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO

Concepto TRASPASO DE DOMINIO

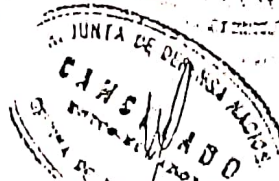
Valor Imponible: 9.000.000

Observaciones: 0X1D1 0X1D2 0X1M1

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACIÓN H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito, Ecuador

ORIGINAL

Se otorgó ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida por la H. Corte Superior de Quito, según oficio de encargo número 2156-96-OSQP de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

DR. EDUARDO ORCIVERA-ZARAGOZIN

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EL EDUARDO ORCIVERA

NOTARIO 10

0000215

doscientos quince

5740

6395

120

Handwritten signature and scribbles over the stamp area.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCUENABO

214
Diciembre
catorce



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

COPIA

ACLARATORIA

De la escritura de

Otorgada por

A favor de

El

Parroquia

Cuantía

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000213

dieciocho
trece.

ACLARATORIA

CELEBRADO ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES: SANTIAGO RAMON GAVILANEZ
ANDRADE Y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO
Y EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITAÑO"
CUANTÍA: INDETERMINADA

PR DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de diciembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señores SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE Y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITAÑO", debidamente representados por los señores SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA, casado; y MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO, casado, en sus calidades de Presidente y Tesorero, respectivamente, según nombramiento que se

adiunta como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal yo transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase inscribir una de Aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- comparecen a la celebración de la presente escritura Aclaratoria el señor SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, casados entre sí, y por otra parte el señor SEBASTIÁN AUGUSTO ANSHA LEMA, casado y el señor MARIO GUSTAVO ANIBARRI GALLARDO, casado, en sus calidades de PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", conforme se acredita con el nombramiento que como documento habilitante se adjunta, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, libres y voluntariamente con la capacidad legal y suficiente que lo tienen convienen en suscribir la presente escritura Aclaratoria: SEGUNDA.- Con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Gustavo Flores, los cónyuges SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, casados entre sí, dieron en venta y perpetua enajenación a favor de la PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCÓN QUITENO" representados en ese entonces por la señora DORIS JUDITH SANTOS, casada y el señor MAXIMO SONGOR, soltero, en sus calidades de Presidente y Tesorero de la Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteno, un lote de terreno, debidamente inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ubicado en la parroquia de El Salvador, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, lote de terreno que se encuentra comprendido entre los



doscientos once,

211

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA


siguientes linderos: Norte.- Con la Quebrada de Tectiucó.- Sur.- Con la Quebrada de El Tejar.- Este.- En parte con la quebrada de El Tejar y en otra parte con la quebrada de Tectiucó y al Oeste.- Con terrenos de propiedad de los herederos del señor Juan Salvador Aquirre, en la extensión de ciento ochenta metros. Dando una superficie en calidad de cuerpo cierto de DIEZ MIL SESENTA METROS CUADRADOS. Con fecha seis de junio del dos mil siete la Pre-Cooperativa de Vivienda "Balcón Quiteño", se legalizo ante el Ministerio de Bienestar Social como COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", conociendo desde esta fecha como Comité Pro-Mejoras "BALCÓN QUITENO" ante toda Institución pública y privadas, deiendo por lo tanto de ser la Pre-cooperativa, toda vez que no se encontraba legalizada. TERCERA.- Con este antecedente los comparecientes en forma libre y voluntaria ACLARAN Y

RECTIFICAN que la compra-venta realizada con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Gustavo Flores, por los cónyuges SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCÍA ALEGRÍA BARZALLO BARZALLO, a favor de la PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCÓN QUITENO", hoy lo aclaran y lo reconocen como venta realizada a favor del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", por lo que deja de llamarse Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño por cuanto no ha sido legalizada, y más bien reconocen como Entidad Jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", ya que ha sido legalizada, reconocida e inscrita en el Ministerio de Bienestar Social hoy Ministerio de Inclusión económica y Social ya que sus socios y el lote de terreno adquirido son los mismos los cuales formaban la Pre-Cooperativa de Vivienda, y que hoy conforman el COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO" Aclaratoria que lo realizan para obtener mayores beneficios y obras de infraestructura de parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando el resto

documentos
diez

0100210

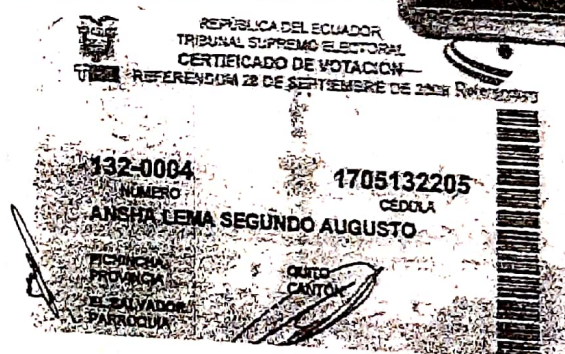
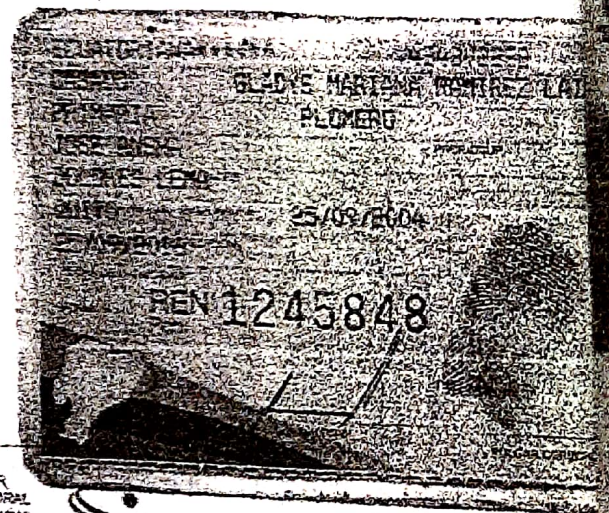
de datos en la escritura detallada exactamente iguales. CUARTA.- La
cuenta de esta escritura aclaratoria y rectificatoria parcial por su
naturaleza es indeterminada. QUINTA.- Se agreed como documentos
habilitantes el certificado del Registro de la Propiedad y la
Inscripcion de la Directiva en el Ministerio de Bienestar Social hoy
Ministerio de Inclusion economica y Social del COMITE PRO-MEJORAS DEL
BARRIO "BALCON QUITENO".- SEXTA.- Las partes comparecientes acuerdan
que en caso de surgir divergencias por motivo de esta Escritura
Aclaratoria en renunciar fuero y domicilio para suletarse a los
jueces competentes de esta ciudad de Quito. SEPTIMA.- Los celebrantes
aceptan todas las clausulas que anteceden por asi convenir a
sus-respectivos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las
demás clausulas de estilo para la completa validez de este documento.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el
Fernando Pincha T., portador de la matricula profesional número
trescientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Cotopaxi. Para
el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los
preceptos legales que el caso requiere y leida que les fue por mí el
Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo
expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


SR. SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE

120023751.7



0070209 docentos
nove



JUN 20 2018
doce y
ocho

DR. LIDER MORETA GAVILANES



.... Las firmas

NOTARIA
CUARTA

Lucia de Gavilanes
SRA. LUCIA ALEJANDRA BARZALLO BARZALLO

C.C. 01-0016011-8



Segundo Augusto Ansha Lema
SR. SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA

C.C. 170513220-5



Mario Gustavo Anchapaxi Gallardo
SR. MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO

C.C. 170551340-4



Recebo - Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DE ESTE CANTON - A CONTINUACION LOS HABITANTES -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VIGILANCIA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010014011-8

SARZALLO BARZALLO LUCIA ALEGRIA

AZUAY/PAUTE/PAUTE

22 NOVIEMBRE 1936

001-0123-00364 F

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1936

Lucia de Sarzallos



8002-21-30

ECUATORIANA***** E324352122

CASADO RAMON GAVILANEZ

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

RICARDO BARZALLO


ZOLA BARZALLO

QUITO 14/05/2002

14/05/2014

REN 0056456

Pch



6000207
docetos
siete.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VIGILANCIA

CIUDADANIA 120023751-7

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

GUAYAS/GUAYABULLI/CARBO/CONCEPCION

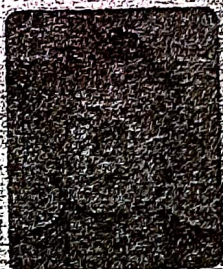
23 MARZO 1932

001-0526-01578 M

GUAYAS/GUAYABULLI

CARBO/CONCEPCION 1932

Santiago Gavilanez Andrade



ECUATORIANA***** E324414444

CASADO LUCIA BARZALLO

SUPERIOR ING. CIVIL

ROSENDO GAVILANEZ

ZOLA ANDRADE

QUITO 21/12/2006

21/12/2018

REN 2244207

Pch




POLICIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

0133

1200237517


CEDELA

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

CERTO

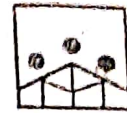
CANTON

F. PRESIDENCIO DE LA LINEA





Ministerio de Bienestar Social
Dirección de Asesoría Legal



M.B.S

OFICIO No. 1460-DAL-OS-SR-07
Trámite No. 8051-E-RD-2007
Quito,

0070206
docientos
seis.

10 6 JUN 2007

Señor
Segundo Augusto Ansha Lema
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO" /
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio S/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 23 de mayo de 2007, participando la nómina de la directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO", con domicilio en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria de abril 21 de 2007, para el período 2007-2009, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE: ANSHA LEMA SEGUNDO AUGUSTO
VICEPRESIDENTE: NICOLALDE LEMA SEGUNDO LORENZO
SECRETARIA: SANTOS MALDONADO DORIS JUDIT
TESORERO: ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO

VOCALES PRINCIPALES: LEMA GUISHCAMAIGUA JORGE ENRIQUE
BACULIMA SANTOS CECILIA DEL CARMEN
GÓMEZ ONTANEDA AMILCAR MIGUEL

VOCALES SUPLENTE: PESANTES QUITUISACA LUIS GILBERTO
SINGÓN DE LA CRUZ JERONIMO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que se deja a salvo el derecho a terceros; de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio está en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el que fue electo.

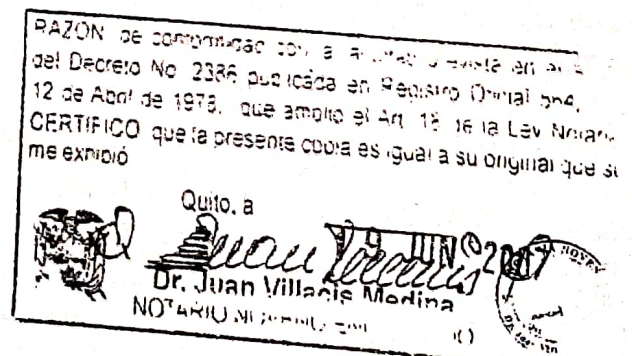
De conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, se advierte a la organización que tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente

Dr. Giovanni López Encara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por: Ab. Segundo Ruzano

30/05/2007





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

0000205 docentos cinco

CERTIFICADO No.: C40844290001

FECHA DE INGRESO: 18/11/2008

CERTIFICACION

Referencias: 14/05/1997-PO-5739f-6994i-17859r

Tarjetas: T00000115240;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia El Salvador, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITEÑO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ramón Gavilánez Andrade y Lucía Alegría Barsallo, según escritura celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Gustavo Flores, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, aclarada según escritura celebrada el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete; quienes adquirieron por adjudicación hecha por la Cía. Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes C. Ltda. en Liquidación, según acta dictada, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el siete de noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

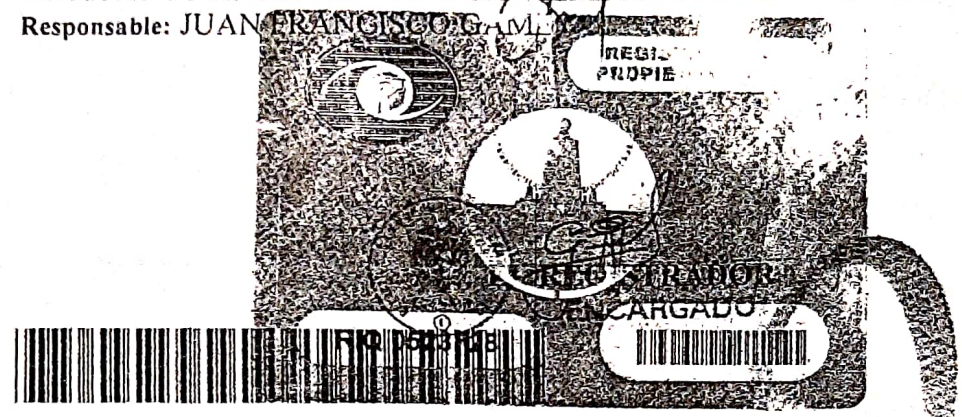
Por estos datos se encuentra: A fojas 854, número 524, del Registro de Demandas, Tomo 126 y con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la Demanda por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, propuesta por Jesús Nazareno Turushina, en contra de Santiago Ramón Gavilánez Andrade, pidiendo el amparo de dominio de un terreno, situado en la parroquia El Salvador, de este Cantón.- A fojas 6178, número 1930, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y ocho y con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se presentó el Oficio No SG 0628, de Noviembre diecinueve del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta en veintiocho-fojas, enviado por el Concejo Metropolitano de Quito, el mismo en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 8 de Noviembre del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-527 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los Arts. 63 numeral 11, 237, 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con los Arts. 5 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y Arts. 10 y siguientes del título innumerado "Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres", a continuación del título I, Libro Segundo del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el Registro Oficial No. 376, de 13 de noviembre del 2006) resolvió declarar de utilidad pública, e interés social, con fines de apropiación parcial y dictar el acuerdo de ocupación urgente del Lote No 12, de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITEÑO (antes PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCON QUITEÑO"), y construcciones existentes en la parroquia San Juan, sector el Tejar, requerido por el Programa de Saneamiento Ambiental

0000204

docentos cuatro

para el acondicionamiento ambiental de la Quebrada El Tejar. Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 07876 de 24 de Octubre del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMALIN



IN

... TRADUI LOS HABILITANTES ...

Se otorgó ante el doctor LIBER MORETA CAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, en la fecha que consta del instrumento y, en fe de lo cual se otorga esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ACLARATORIA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES SANTIAGO RAMON BAVILANES ANDRE Y LUCIA ALEGRIA BARZALLO MARIALLO, Y EL COMITE PROMOTORAS DEL BARRIO BANCION MULTIFUN, debidamente sellada y firmada por día miércoles tres de noviembre del año dos mil ocho.

Dr. Liber Moreta Cavilanes

Dr. Liber Moreta Cavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



01110203

docentos

tres

ZON: Tomé nota de la presente ACLARATORIA al margen de la matriz de la escritura pública de compraventa otorgada por los cónyuges señores SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE, y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO a favor de la PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITENO el 29 de noviembre de 1996 ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.--

Quito a 10 de diciembre de 2008



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

DR. JUAN A. VILLACIS M.
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Fecha de Reporte: 26/02/2013
Proforma: MM-0013348
Responsable: ALOPEZ

En esta escritura HACE FALTA

NO SACAR FICHA DE REVISION ANTERIOR GALARCON
ADJUNTAR CATASTRO CON LA NUEVA DENOMINACION *HAY*
SE SOLICITA INTERAMENTE ESTATUTO PERSONAL COMO COMITE

AKP

0000202
docientos
dos



Fecha de Reporte: 04/03/2013
Proforma: MM-0013348
Responsable: ALOPEZ

En esta escritura HACE FALTA

NO SACAR FICHA DE REVISION ANTERIOR GALARCON
ADJUNTAR CATASTRO CON LA NUEVA DENOMINACION
NO SE CUMPLE REQUISITO PREVIAMENTE SOLICITADO

Nº 210228

201
doc
one

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No. C390680380001
FECHA DE INGRESO: 30/08/2016

CERTIFICACION

Referencias: 14/05/1997-PO-5739f-6994i-17859r

Tarjetas: T00000115240

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la Parroquia EL SALVADOR, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITENO".-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ramón Gavilánez Andrade y Lucía Alegría Bursallo, según escritura celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Gustavo Flores, inscrita el CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- **Aclarada según escritura celebrada el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete; quienes adquirieron por adjudicación hecha por la Cía. Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes C. Ltda. en Liquidación, según acta dictada, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- ***Aclaratoria en cuanto al cambio de denominación del comprador, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Lider Moreta Gavilanes (E), e inscrita el diez y seis de diciembre de dos mil catorce, bajo repertorio 109924.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas 854, número 524, repertorio 28976 del Registro de Demandas, Tomo 126 y con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la **Demanda** por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, propuesta por Jesús Nazareno Turushina, en contra de Santiago Ramón Gavilánez Andrade, pidiendo el **amparo de dominio de un terreno**, situado en la parroquia El Salvador, de este Cantón.----- A fojas 6178, número 1930, repertorio 81975, del Registro de Prohibiciones de Enajenar, tomo ciento treinta y ocho y con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se presentó el Oficio No SG 0628, de Noviembre diecinueve del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta en veintiocho fojas, enviado por el Concejo Metropolitano de Quito, el mismo en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 8 de Noviembre del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-

527 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los Arts. 63 numeral 11, 237, 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con los Arts. 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y ...(8) y siguientes del título innumerado "Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres", a continuación del título I, Libro Segundo del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el Registro Oficial No. 376, de 13 de octubre del 2006) resolvió declarar de utilidad pública, e interés social, con fines de expropiación parcial y dictar el acuerdo de ocupación urgente del Lote No 12, de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITIÑO (antes PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCON QUITIÑO"), y construcciones existentes de propiedad del poseionario señor JOSÉ MARIO PESANTES QUINTUISACA, ubicado en la parroquia San Juan, sector el Tejar, requerido por el Programa de Saneamiento Ambiental para el acondicionamiento ambiental de la Quebrada El Tejar. Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 07876 de 24 de Octubre del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros.--- NO ESTÁ HIPOTECADO, NI EMBARGADO.--- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: MBC


Revisado: ICR.-


x **DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0000200
docento 3



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
PREDIAL RECARGO POR SOLAR

Título de Crédito / : 00008880494
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 01792444977001
Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUIT

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/05/16

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Número de Predio : 0214584

INFORMACIÓN

AREA TERREÑO 5727.50 m2 AVALUO 365128.13

CONCEPTO

IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS

TOTALES

730.26

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

730.26

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

730.26

Transacción : 14319844
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016

5000199

credo novate
y novate



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00008880492

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 01792444977001

Fecha Pago : 2016/05/16

Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUIT

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0214584

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5727.50 m2 AVALUO 365128.13

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal : 445.67
Descuento -7.70
Total Cancelado : 437.97

Transacción : 14319832

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016

0000198

ciento noventa
y ocho



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Título de Crédito / : 00008880493

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 01792444977001

Fecha Pago : 2016/05/16

Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUIT

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0214584

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5727.50 m2 AVALUO 365128.13

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

120.19

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

120.19

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

120.19

Transacción : 14319839

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016